

EL DIARIO MURCIANO

DIRECCION, CALLE DE VICTORIO, 53.—PRECIO DENTRO Y FUERA DE MURCIA, UNA PESETA AL MES.—NUMERO SUELTO CINCO CENTIMOS



EL SEÑOR

DON MARIANO MORER Y ABRIL

COMISARIO DE GUERRA RETIRADO

HA FALLECIDO

á los ochenta y cinco años de edad

DESPUES DE RECIBIR LOS SANTOS SACRAMENTOS

R. I. P.

Sus afligidos hijos Doña Francisca y Don Antonio, hijos políticos Don Joaquín Niño y Doña Gabriela Torres, nietas, nieta política D. Ángel Niño y demás parientes,

Suplican á sus amigos se sirvan encomendar su alma á Dios y asistir á su funeral y entierro, que tendrán lugar en la parroquia de Santa María, el primero á las ocho y el segundo á las diez del día de hoy, por cuyo favor les anticipan las más expresivas gracias.

Murcia 10 de Marzo de 1907.

Casa mortuoria: Polo de Medina, 2.

No se reparten esquelas.

El duelo se despide en la Plaza de Agustinas.

AL DIA

El Sr. Maura ha manifestado que el Gobierno tiene el propósito de continuar con mayor actividad los trabajos relativos al Catastro parcelario impulsando con ello á descubrir la riqueza oculta. Afundió, además, que habiendo el actual director del Instituto Geográfico y estadístico contribuido con gran acierto á la confección de la ley correspondiente, y en atención á ello el Gobierno lo había llevado al puesto que ocupa, piensa aprovechar sus conocimientos con el objeto indicado.

Aunque las declaraciones del señor Maura son poco explícitas, no sería de extrañar que con los progresos del Catastro se relacionasen algunos proyectos cuya mira sería disminuir la cuota contributiva, desgravando al pequeño contribuyente de las grandes contribuciones que sobre él pesan, como consecuencia de la injusta repartición del impuesto territorial.

partición del impuesto territorial.

Digno de todo encomio es este propósito de alta política.

Creemos que es llegado el momento de que desde el Poder se inicie una política económica, á todas luces necesaria é imperiosamente demandada por el país. La desgravación del impuesto debe ser una finalidad perseguida con ahínco, porque la falta de persecución tributaria actual, hace gemir al contribuyente bajo un peso contributivo que no puede ni con mucho soportar la riqueza nacional.

El empezar por hacer avances en la confección del Catastro, nos parece acertado; perseguir la riqueza oculta, que es cuantiosa, enorme, y sacarla á luz, es sin duda condición primordial para poder alcanzar con éxito la desgravación de los impuestos.

Realícese lo proyectado, y venga de quien venga, el contribuyente habrá de agradecer-

lo, y con él la riqueza territorial española podrá robustecer mejor su desarrollo.

EFEMERIDES DE HOY

10 de Marzo de 1820.

En Cádiz se recuerda la fecha memorable del absoluto Fernando VII, en la que se atropelló al pueblo y se saquearon las casas de los liberales por las tropas sublevadas del general don Felipe de Freire, que se oponía á que se jurase la Constitución de 1812. Código Santo sancionado en el templo de San Felipe Neri, donde hoy se conservan las cenizas de aquellos mártires, que conmemora todos los años el Ayuntamiento de la ciudad de Hércules, como Madrid conmemora la del 2 de Mayo de 1808.

Si los liberales de entonces, que oían misa, rezaban el rosario, y tenían orden y virtudes en sus respectivos hogares, vivieran hoy, se asustarían de llamarse liberales.

Para conocimiento de nuestros lectores, publicamos los nombres de aquellos diputados que hicieron la Constitución del 12, proclamaron la Concepción de María, como Patrona de España, y por copatrona á Santa Teresa de Jesús, la ilustre Monja literata de Alba de Tormes.

He aquí sus nombres, tomados de las efemérides que publicó en 1867 el veterano periodista Blanco de Ibáñez.

Son los siguientes:

D. Diego Muñoz Toreros, D. Agustín Argüelles, D. José Pablo Vallante, D. Pedro María Riech, D. Evaristo Pérez de Castro, y D. Francisco Rodríguez de las Barceñas, y en representación de las colonias los americanos D. Vicente Morales Suárez, D. Joaquín Fernández Lelva y D. Antonio Pérez, agregándose despues D. Andrés de Jáuregui, diputado por la Habana, D. Mariano Mendola, por Querretar, y D. Antonio Ranz Romanillos del Consejo de Hacienda, autores todos del famoso Código de 1812, hecho por los representantes españoles en la histórica iglesia de San Felipe Neri de la ciudad de Cádiz.

10 de Marzo de 1895.

Doce años hace hoy que al regresar de Tánger el buque *Reina Regente* naufragó en aguas del Estrecho de Gibraltar, ignorándose aún dónde yace.

Al recordar esa hecatombe terrible para la armada española, recordamos á los tripulantes, á su comandante Saiz de Andino, ilustre cartagenero, y cuantos con él yacían en los abismos de lo ignorado.

Raguemos por sus almas, y no olvidemos á los que las recuerdan en la tierra.

¡Los mártires de la patria, viven en la inmortalidad!

LA MISERIA

La riqueza y la pobreza, son inherentes á las diversas condiciones y facultades de los hombres, y por estos, aunque existan, no se rompe el equilibrio en la sociedad organizada bajo las naturales leyes morales; pero cuando la pobreza se transforma rápidamente en miseria, entonces desaparece

este equilibrio y se produce el malestar social. La pobreza, que es aquella situación del hombre que ha menester trabajar para proveer á sus necesidades fisiológicas y morales, no se puede evitar porque es ley de la humanidad é inherente á ella; pero lo que sí se ha de combatir á toda trance es la miseria, ó sea aquella otra situación en que el hombre no tiene lo necesario con que atender á su cuerpo ni á sus facultades morales.

¿Y quienes han de combatir la miseria, es decir, quienes han de proporcionar á los miserables lo que les falta para cubrir sus necesidades, sino los ricos, los que tienen de sobra con que satisfacer las suyas? Si el Cristianismo no lo ordenara, la recta razón lo prescribiría.

Cierto grado de miseria existirá siempre entre los hombres, porque siempre habrá entre éstos algunos excepcionalmente desgraciados; pero hemos de evitar que la pobreza de los más se convierta en miseria de muchos, por caridad ante todo, y por conservación del orden social despues. La miseria coloca al hombre en un estado referido con su naturaleza y raya en la desesperación, y el hombre en estas condiciones es un ser casi inconsistente y apto para cualquier transgresión de la ley moral. Prevenir la miseria es prevenir un peligro social; por esto la Beneficencia es un factor, indirecto si se quiere, pero imprescindible para la resolución del problema social. La miseria no se combate con la caridad, ella sola la destruye.

Es preciso que los ricos nos convenzamos de que el ejercicio de la caridad es en nosotros un deber, no una cosa contingente y voluntaria. Tal vez algunos no lo creen así, pero será quizás porque no se han dado verdadera cuenta de lo que es la riqueza, y de lo que es ó debe ser un rico.

Agustín Robert y Surtis
Cartagena.

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de Sindato, á otro específico mejores que las del Doctor Pizá, de Barcelona, y que cure más pronto y radicalmente las enfermedades urinarias.

Plaza del Pino, 6, Farmaci-

